

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 006 -2013-SUNARP/SG

Lima, 28 OCT. 2013

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, instrumento técnico que define la nueva estructura orgánica de la entidad, conteniendo las funciones generales de ésta y las específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, siendo así, uno de los órganos que se ha previsto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones es la Sub Dirección de Operaciones Registrales, por lo que corresponde encargarse las respectivas funciones inherentes al mencionado cargo;

Que, el numeral 74.3 del artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante la Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, establece que el funcionario competente para emitir la Resolución que designa los encargos en la Sede Central es el Gerente General;

Que, mediante Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013, se dispone la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones vigente, en tanto no se aprueben los demás instrumentos de gestión, estableciéndose que las funciones ejercidas por el Gerente General son absorbidas por el Secretario General;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

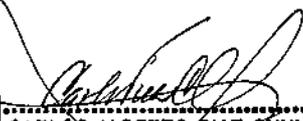
Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito de lo establecido en el numeral 74.3 del artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante la Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, con eficacia anticipada al 16 de octubre de 2013, a la señora abogada Mariella Vilela Guevara, en adición a sus funciones de Asesora del despacho de la Secretaría General, las funciones de Sub Directora de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral de la Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.




CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP